

## **Requisitos para continuar en el programa**

Han de aprobarse todas las asignaturas del MRes, en primera o segunda convocatoria. Todas las asignaturas tienen dos convocatorias. Todo estudiante que no se presente a la primera convocatoria por cualquier razón obtendrá un “NO PRESENTADO” y deberá presentarse al examen en segunda convocatoria. Esta información aparecerá en su expediente académico. En caso de enfermedad se debe entregar un certificado médico. En este caso, el estudiante podrá realizar el examen en otra fecha pero sería considerado como primera convocatoria.

Los participantes que, en segunda convocatoria, suspendan como máximo dos asignaturas o trabajos finales podrán solicitar un examen extraordinario.

Los participantes que, en segunda convocatoria, suspendan como máximo dos asignaturas o trabajos finales deberán solicitar por escrito a la Dirección del MRes poder realizar un examen extraordinario.

Los participantes que, en segunda convocatoria, suspendan tres o más asignaturas o trabajos finales, o los que suspendan los exámenes extraordinarios, serán expulsados del programa MRes.

La Dirección del MRes se reserva el derecho de ofrecer la retirada voluntaria o un permiso para ausentarse del programa MRes en casos justificados de fuerza mayor (p. ej., enfermedad del participante o de un familiar próximo, fallecimiento de un familiar próximo...). Los participantes pueden solicitar por escrito a la Dirección del MRes posponer asignaturas, siempre que justifiquen el motivo para ello y proporcionen un calendario provisional para completar sus estudios de máster. La Dirección del MRes se reserva el derecho de aceptarlo.

Los participantes que hayan satisfecho todos los requisitos de los módulos 1, 2, 3 y 4 podrán entregar y defender su Trabajo de Fin de Máster. Los candidatos que, por causas justificadas, no hayan cursado y aprobado todas las asignaturas del MRes, pueden recibir autorización de la Dirección del programa para entregar y defender su Trabajo de Fin de Máster.

Los candidatos al MRes deberán entregar su Trabajo de Fin de Máster antes de la conclusión del año académico. Consulte el anexo 1 (“Directrices para la el

Trabajo de Fin de Máster”) para más información y un calendario detallado. Los participantes deberán solicitar por escrito a la Dirección del MRes cualquier ampliación del plazo para presentar el Trabajo de Fin de Máster, justificando las razones para ello y proporcionando un calendario provisional para completar su Trabajo de Fin de Máster. La Dirección del MRes se reserva el derecho de aceptarlo.